



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/125  
13 de febrero de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Carta de fecha 13 de febrero de 1989 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

En nombre de los representantes de Antigua y Barbuda, Bangladesh, Ghana, Kenya, Malasia, Nepal, Nigeria, Omán, el Pakistán, Rwanda, Sri Lanka, el Sudán, Uganda y Zambia, tengo el honor de transmitirle, como anexo a la presente carta, una declaración sobre la cuestión de la Antártida.

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema titulado "Cuestión de la Antártida".

(Firmado) Ismail RAZALI  
Embajador

Anexo

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES DE ANTIGUA Y BARBUDA,  
BANGLADESH, GHANA, KENYA, MALASIA, NEPAL, NIGERIA, OMAN,  
EL PAKISTAN, RWANDA, SRI LANKA, EL SUDAN, UGANDA Y ZAMBIA  
SOBRE LA CUESTION DE LA ANTARTIDA

Las informaciones acerca del derramamiento de petróleo del buque de aprovisionamiento Bahía Paraíso, que encalló el 28 de enero y se hundió el 1° de febrero de 1989 frente a la costa occidental de la península Antártica, plantea una vez más la importante cuestión del establecimiento de un mecanismo adecuado para la administración de la Antártida de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Debido al carácter frágil y vulnerable del ecosistema del continente es imprescindible que en todas las actividades que se realicen en el continente se tenga plenamente en cuenta la necesidad de preservarlo de semejantes riesgos.

El derramamiento de petróleo del Bahía Paraíso que, según se informa, transportaba 250.000 galones de combustible diesel, ya ha tenido como resultado la muerte de krill, y ha afectado también a los pingüinos, los petreles gigantes, las gaviotas y otras formas de la fauna silvestre en lugares cercanos al del derramamiento. Un accidente de esta naturaleza, si no se atiende con medidas rápidas y eficaces, puede convertirse en una gran catástrofe para el delicado sistema de vida marina y terrestre del continente. El accidente del Bahía Paraíso pone de relieve la necesidad de establecer un régimen universal capaz de asumir responsabilidades en caso de amenazas al medio ambiente. Es evidente que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, pese a sus conocimientos tecnológicos y científicos del continente, no han estado a la altura de sus responsabilidades de encarar esas amenazas al medio ambiente porque no existen los mecanismos institucionales adecuados dentro del propio sistema del Tratado.

Los debates sobre la cuestión de la Antártida en las Naciones Unidas han puesto de manifiesto la fragilidad del ecosistema de la Antártida y la necesidad de establecer un sistema multilateral negociado, en el que participen plenamente todos los miembros de la comunidad internacional, con arreglo al principio del patrimonio común. Habida cuenta de ello, la mayoría de los Estados Miembros condenaron a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico por hacer caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General sobre la Antártida, especialmente la resolución 42/46 B de 30 de noviembre de 1987 en que, entre otras cosas, se pedía la imposición de una moratoria a las negociaciones para establecer un régimen relativo a los minerales en la Antártida.

El incidente del Bahía Paraíso pone de relieve además la urgente necesidad de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico vuelvan a examinar la cuestión de la ratificación de la Convención sobre la regulación de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos y presten pleno apoyo a las resoluciones de la Asamblea General sobre la Antártida, especialmente la resolución 43/83 A de 7 de diciembre de 1988.